

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de junio de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Pino Montano» de Sevilla. (PP. 2281/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Gloria Delgado Carmona, representante de «Asociación de Vecinos Picasso de la Barriada de Pino Montano (Sevilla)», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Pino Montano», en solicitud de reducción en el mismo de 1 unidad de primer ciclo con 20 puestos escolares.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 13 unidades del primer ciclo de educación infantil con 220 puestos escolares, por Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 9 de junio de 2009, y para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 75 puestos escolares, por Orden de 23 de diciembre de 2005 (BOJA de 25 de enero de 2006).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder una modificación de la autorización administrativa, por reducción en 1 unidad de primer ciclo para 20 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Pino Montano», promovida por «Asociación de Vecinos Picasso de la Barriada de Pino Montano (Sevilla)», como entidad titular del mismo, con código 41008684, ubicado en C/ Alfareros, s/n, de Sevilla, quedando configurado con 12 unidades de primer ciclo de educación infantil para 200 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 75 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación